



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Constitución Provincial, reformada en 1988, en su artículo 225 reconoce la existencia del municipio como una comunidad natural, célula originaria y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia y la que asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica.

Por ese motivo, cada comunidad se congrega alrededor de objetivos comunes, consecuentes a los que decidieron compartir territorios primero, para asentar en él familias, proyectos, realizaciones, en fin, objetivos comunitarios.

Después de un anhelo de muchos años, la comunidad de Dina Huapi ha obtenido el reconocimiento de la provincia para convertirse en municipio.

Dina Huapi nació como una unidad agrícola-ganadera en la zona andina. Posteriormente, tras el loteo de esas tierras, se transformó en "dormitorio" de muchos bariloenses y actualmente es comunidad con fuerte identidad propia.

Su nombre Dina Huapi (Huapi: isla; Dina por sus primeros pobladores dinamarqueses) se corresponde con la ocupación de pobladores originarios que dieron a este lugar un sello propio y típico de su emplazamiento estratégico sobre la Ruta Nacional n° 40 (ex 237) y el comienzo de la ruta n° 23.

Su denominación de isla surge del hecho de estar limitada por el río Limay, el río Ñirihuau y el lago Nahuel Huapi.

El nombre implica un claro homenaje a los pioneros de origen danés quienes lotearon sus tierras, en 1972, para la fundación del poblado.

Los orígenes de Dina Huapi se remontan hacia 1890, cuando se instaló en aquellas tierras, conocidas como "Paraje Ñirihuau Abajo", una balsa para el cruce del río Limay.

En 1903, el norteamericano Jarred Jones, abre el almacén de ramos generales "La Carolina", hoy conocido como el "Viejo Boliche".



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

En 1980 comenzó a funcionar el primer transporte público que llegaba al paraje Ñirihuau y en 1985 se improvisó la primera asistencia de salud en una oficina de la Junta Vecinal, donde la doctora Claudia Salvatierra atendía dos veces por semana.

Sobre finales de los 80 se inauguró la escuela n° 312, que albergaba a setenta (70) alumnos y se estableció la línea de colectivos de Codao que continúa prestando servicios en la actualidad. También por entonces se creó el primer cuerpo de Bomberos Voluntarios, se instaló la central telefónica y el Registro Civil.

La década siguiente dio paso al alumbrado de la ruta, servido por la Cooperativa de Electricidad Bariloche, la creación de la Asociación Cultural Dina Huapi y la primera biblioteca popular, las primeras casas del IPPV, el C.E.M. n° 96, el Jardín de Infantes n° 81 y un magnífico polideportivo.

El 2000 llegó con la inauguración del sistema de agua potable, que unificó en una sola red el tendido de los distintos barrios, alimentado por un tanque cisterna de mil (1.000) metros cúbicos que se abastece con potentes bombas desde el lago.

En los años siguientes se sumaron otras obras trascendentes como el Mercado de la Estepa, los semáforos de control de tránsito sobre la ruta 40, y el Salón de Usos Múltiples, que definieron la fisonomía actual de Dina Huapi.

El 25 de noviembre de 1986, se conformó la Comisión de Fomento de Dina Huapi.

Hoy viven en Dina Huapi aproximadamente seis mil quinientas (6.500) personas, según datos extraoficiales.

El principal reclamo de esta pujante comunidad está orientado a la construcción su propio futuro con la autonomía que le garantiza la ley y que la actual gestión de gobierno se está ocupando de cumplir.

Ubicada al Suroeste de la Provincia de Río Negro, en el departamento de Pilcaniyeu, está a punto de convertirse en municipio. Su nuevo marco jurídico traerá aparejado la necesidad de dotarla de servicios que, en un principio, no podrán estar totalmente a cargo de la nueva municipalidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Su estratégica ubicación, en el inicio del corredor bioceánico, sobre la ruta n° 23, hace necesario que la localidad cuente con infraestructura tanto técnica como de servicios, adecuada a la proyección turística que tal condición le otorgará.

Esta ubicación le permite conexiones directas con el paso internacional Cardenal Samoré y Villa La Angostura, con la Costa Atlántica rionegrina a través de la Ruta Nacional n° 23, con Neuquén a través de la Ruta Nacional n° 40 y a la vez se constituirá en el portal de entrada a San Carlos de Bariloche.

Sin embargo esta localidad, aún sin el pleno funcionamiento del Corredor Bioceánico ni con la finalización de la ruta n° 23, afronta el paso diario de cientos de vehículos de todo porte y peso.

En este sentido es que se debe destacar el estado de las vías de comunicación en general y en particular el de los puentes, principalmente el que cruza el río Ñirihuau, límite natural con el ejido urbano de San Carlos de Bariloche.

En sucesivas crecidas, el río Ñirihuau arrasó la defensa de la margen oeste y socavó parte de la infraestructura que sostiene la ruta.

El puente sobre el río Ñirihuau, base de la ruta n° 40 y única vía de comunicación con San Carlos de Bariloche, presenta actualmente un importante grado de deterioro que demanda una pronta intervención de Vialidad Nacional para prevenir accidentes y que vecinos, turistas y transportes en general no tengan inconvenientes en utilizarlo.

Por ello:

**Autor:** Claudio Juan Javier Lueiro



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los Senadores y Diputados representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, gestionen las acciones necesarias a fin de realizar urgentes reparaciones en el puente sobre el río Ñirihuau, en el límite de los departamentos Pilcaniyeu y Bariloche, sobre la ruta nacional n° 40.

**Artículo 2°.-** De forma.